



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

OFICIO CIRCULAR NO. 412. 0031

México, D. F., a 10 de septiembre de 2012

**C.C. SECRETARÍA PARTICULAR DEL C. SECRETARIO Y
TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
PRESENTE S**

Como es de su conocimiento esta Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) tiene la atribución de tramitar las bajas de personal, según lo establecido en el artículo 30 Fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

En este contexto, en el Acuerdo por el que se emiten Las Disposiciones en Materia de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, emitido por La Secretaría de la Función Pública, específicamente en el numeral 66 relativo a que las UR's se encuentran obligadas a comunicar oportunamente a la DGRH las bajas de los servidores públicos que les estén adscritos y a mayor abundamiento en las fracciones II y III del numeral 66.1 se establece que se deberá contar con la constancia de que los servidores públicos no cuenten con adeudos con la Institución y manifiesten bajo protesta de decir verdad por parte del servidor público que ha retirado la totalidad de sus bienes personales, en concordancia con el procedimiento estipulado en la "Norma para la Liberación del Aviso de Cambio de Situación de Personal Federal o Aviso de Baja de la SEDESOL".

Al respecto, atentamente les solicito giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que cuando soliciten el trámite de baja definitiva de la Secretaría, de aquel servidor público que se separe de su cargo o empleo con tipo de nombramiento de confianza, base o interino, deberán adjuntar la renuncia original, Dictamen de jubilación o pensión o en su caso el antecedente por otros motivos.

Continúa al reverso...

Viene del anverso...

En este orden de ideas, hago de su conocimiento que para los casos de servidores públicos con cargo o empleo con tipo de nombramiento de carácter eventual, invariablemente la Unidad Responsable a la que pertenecen, deberá remitir a la DGRH documento en que señale que dicho servidor público se retira de forma definitiva de la Institución y que no tendrá continuidad en ninguna otra plaza.

Cabe señalar, que para el caso de aquellos trabajadores que se ubiquen en los supuestos de promociones, procesos de concursos, cambio de tipo de nombramiento de eventual a estructura o viceversa o en general cualquier tipo de movimiento en el que el servidor público no se separe de forma definitiva de la SEDESOL, no procederá la elaboración de Aviso de Cambio de Situación de Personal Federal (baja) y únicamente se actualizará dicho movimiento en el Sistema Integral de Administración de Personal (SIAP) y en el expediente personal del trabajador, independientemente que deben presentar renuncia a la plaza que dejan vacante por ocupar una plaza diferente.

Una vez cumplidos los requisitos antes mencionados se procederá a la elaboración de Aviso de Cambio de Situación de Personal Federal (baja), siempre que el servidor público saliente no tenga adeudo alguno en los siguientes rubros:

1. Recursos materiales (Activo fijo, corbatín de estacionamiento, etc.)
2. Telefonía/radio (Equipos de comunicación, radio comunicación, llamadas telefónicas, etc.)
3. Recursos financieros (Pasajes aéreos, viáticos, reintegros y/o gastos a comprobar, etc.)
4. Recursos informáticos (Equipos de cómputo)
5. Recursos humanos (Firmas de nómina)
6. Metlife (Gastos Médicos Mayores en su caso)
7. Pagos indebidos (Pagos en demasía)

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. LUIS GUTIERREZ AGUIRRE

Elaboró: C. Mariana Reyes Polvorilla
Revisó: Lic. Carlos Yargas Morales
Autorizó: Lic. Paola Juárez Aguilar

Copias:

M.V.Z Germán de la Garza Estrada.- Oficial Mayor del Ramo. Para su superior conocimiento.-Presente
Lic. Rodolfo Aguilar Stone.- Director General de Recursos Materiales.-Presente
Dr. José Miguel Real Noriega.- Director General de Programación y Presupuesto.- Presente
Mtra. Cecilia Calderón Ortega.- Directora General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.-Presente
Lic. Fernando Enrique Brito Taylor.- Director de Relaciones Laborales.- Para su superior conocimiento.-Presente
Lic. Paola Juárez Aguilar.- Directora de Recursos Humanos.-Presente